

Acuerdo 06
CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES OPERA PRIMA, DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA. FICAL 2024.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 12 de diciembre de 2024.

Por acuerdo núm. 10, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión de fecha 5 de agosto de 2024, se aprueban las bases del Certamen Nacional de Largometrajes “Opera Prima” del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2024, y autoriza un gasto de treinta y seis mil (36.000) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900, “Premios y becas cultura” destinado a la concesión de seis premios que corresponden a este certamen, con cargo a la Diputación de Almería.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2024, y en la Base Nacional de Subvenciones (identificador 775190), fueron publicadas las bases reguladoras del Certamen. Apertura del plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación hasta el 8 de octubre de 2024.

De conformidad con la base 9 (Jurado y premios), un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’, dotado con 18.000 € y trofeo.
- Premio especial del jurado, dotado con 6.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 3.000 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 3.000 € y trofeo.

Según indica la base 10 (Beneficiarios, forma de abono de los premios y factura) de la convocatoria: El premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’ y el segundo premio serán abonados a la persona o la empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’. Los restantes se abonarán a la persona premiada que figure en el apartado correspondiente a la denominación del premio de la ficha técnica y artística de la solicitud.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

En el certamen han sido inscritos, un total de 99 películas, que cumplen con los requisitos

exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en el expediente.

De conformidad con la base núm. 6 (Selección), un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargó, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Consta acta de reunión del citado comité (URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hTH01ZYRaW2dPRMIwNLqjw%3D%3D>) y su publicación en el tablón de anuncios el pasado 24 de octubre.

El jurado para la concesión de los premios ha sido designado mediante Decreto del Presidente núm. 2433/2024, de fecha 23 de octubre y publicado en el tablón de anuncios el 24 de octubre de 2024. Reunido en fecha 13 de noviembre de 2024, por medio de sistema de video-reunión, consta acta con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CG5Kt5%2BHUqRM04V4bNF9mQ%3D%3D>

Tras una amplia deliberación y atendiendo a la calidad artística el jurado decide por unanimidad otorgar los premios establecidos en las bases, indicados en el apartado primero de la parte dispositiva.

Como indica la citada base 10 en su último párrafo: *“El plazo para la recepción de la documentación, incluida la factura cuando proceda, finaliza el 10 de diciembre de 2024. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio”*.

Han presentado facturas (F 8233, F 8078, F 8079 y F 8610) los respectivos beneficiarios, conforme a lo indicado en la base 10 de la convocatoria, con la salvedad de Sonia Barba Calleja y Antonio José Araque Franco que no están dados de alta en actividad económica y no emiten factura.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Reconocer la decisión del jurado del Certamen nacional de largometrajes “Opera Prima” del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2024 y la concesión de los correspondientes premios que a continuación se indican:

PREMIO	TÍTULO	BENEFICIARIO/A PERCEPTOR/A NIF	IMPORTE € (% de IVA y del IRPF en su caso)	LIQUIDO a percibir €
Al mejor largometraje nacional 'Ópera Prima'	La estrella azul	Mod Producciones S.L. B85238996	18.000 (F-8233 con el 21% de IVA)	18.000,00
Especial del jurado	Por donde pasa el silencio	Pasa el Silencio AIE V10608644	6.000 (F-8610 con el 21% de IVA)	6.000,00
A la mejor dirección	La estrella azul	Francisco Javier Macipe Costa ***0037**	3.000 (F-8078 con el 21% de IVA y 15% de IRPF)	2.628,10
Al mejor guion	La estrella azul	Francisco Javier Macipe Costa ***0037**	3.000 (F-8079 con el 21% de IVA y 15% de IRPF)	2.628,10
A la mejor interpretación femenina	Fin de fiesta	Sonia Barba Calleja ***7330**	3.000 (19%IRPF)	2.430,00
Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina	Por donde pasa el silencio	Antonio José Araque Franco ***5613**	3.000 (19% IRPF)	2.430,00
		TOTAL	36.000,00	

2º) Comprometer un gasto por importe de 36.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 "Premios y Becas Cultura" del vigente presupuesto (A220240024274). Reconocer las obligaciones por un importe de 36.000 euros y ordenar el pago por las obligaciones reconocidas a favor de los beneficiarios: Mod Producciones, S.L. Francisco Javier Macipe Costa, Sonia Barba Calleja y Antonio José Araque Franco.

3º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería y el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.